

Más información:

Secretaría General de
Inmigración y Emigración
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

Misiones Diplomáticas y Oficinas
Consulares de España
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/EmbajadasConsulados.aspx>

Ministerio del Interior
<http://www.interior.gob.es/>

Ministerio de Educación, Cultura
y Deporte
<http://www.mecd.gob.es/>

Servicio Español para la
Internacionalización de la
Educación
<http://www.sepie.es/>

Este folleto es meramente informativo y
carece de carácter jurídico vinculante.



**ESTUDIAR EN
ESPAÑA:
Información para
ciudadanos
de la UE,
EEE y Suiza**

¿Cómo puedo estudiar en España?

Si estás interesado en estudiar en España puedes solicitar tu admisión directamente en la Universidad de destino que elijas.

Los requisitos y las normas de acceso a las universidades españolas varían según cada nivel (Grado, Máster o Doctorado) y puedes consultarlas en:

<http://universidad.es/estudiar-en-espana/informacion-legal/normativa-de-acceso>.

Algunas universidades españolas disponen de servicios de atención a estudiantes internacionales a quienes orientan en sus trámites legales.

¿Qué trámites son necesarios?

Si el curso en el que has sido admitido tiene una duración inferior a 3 meses, no tendrás que realizar ninguna actuación ante las autoridades españolas. Será suficiente la posesión de pasaporte o documento de identidad en vigor.

Si el curso tiene una duración superior a 3 meses, deberás solicitar personalmente tu inscripción en el Registro Central de Extranjeros en el plazo de 3 meses desde la fecha de entrada en España.

¿Dónde debo dirigirme para realizar el trámite de la inscripción?

A la Oficina de Extranjería o Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia en donde vayas a residir en España.

¿Qué requisitos son necesarios para solicitar la inscripción?

- Estar matriculado en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Seguro médico de enfermedad, público o privado que cubra todos los riesgos en España.

¿Qué documentos debo presentar junto con mi solicitud?

- Pasaporte o documento de identidad en vigor.
- Documento acreditativo de la matrícula en un centro de enseñanza público o privado en España.
- Documento de seguro médico de enfermedad, público o privado contratado en España o en otro país siempre que proporcione una cobertura completa en España.
- Declaración responsable de contar con medios económicos.

Si estoy participando en programas de la Unión Europea que favorecen el intercambio educativo, ¿debo solicitar la inscripción?

Sí, cuando el curso tenga una duración superior a los 3 meses. La acreditación de la participación en estos programas acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios.

¿Qué documento obtengo?

Solicitada tu inscripción y tras el examen de la documentación, obtendrás de forma inmediata un **certificado de registro** en el que constará tu nombre, nacionalidad y domicilio, tu número de identidad de extranjero (de utilidad para realizar trámites como la apertura de una cuenta en el banco), y la fecha de registro.

A lo largo de tu residencia en España, deberás mantener el cumplimiento de los requisitos necesarios.

¿Qué documentación debes aportar en caso de que te acompañen familiares no ciudadanos de la Unión?

- Pasaporte en vigor
- Los que demuestren el vínculo familiar
- Certificado de registro del familiar ciudadano de la UE.
 - La solicitud en el modelo oficial disponible en la dirección web <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>
- Tres fotografías

¿Se puede trabajar?

Sí, tanto el estudiante como sus familiares en edad laboral.